

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Segura

7102 Información pública. Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del regadío de Lorca para el año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado el canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Regadío de Lorca para el año 2019, una vez cumplidos los trámites respecto a la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación del río Guadalentín, en la reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2018.

El canon a aplicar es el siguiente:

Regadíos

Canon: 23,79 €/Ha.

Superficie de Riego = 12.505,00 Has.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Debido al acuerdo dictado, con fecha 13 de noviembre de 2018, por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, se va a aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, por lo que el plazo para formular alegaciones será de 8 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1. Murcia

Murcia, 19 de noviembre de 2018.—La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.